

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander	SIGC							
FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO									
Contrato No.: BGA-031-2025									
Contratista: COMFENALCO SANTANDER									
Objeto: Contratar a nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la realización de los talleres del programa para fomentar el reconocimiento y cuidado de los servidores judiciales en las dimensiones: mental, espiritual, física y psicológica desde una visión integral, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad.									
El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI									
Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO									
Cuál? N/A									
Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: 0									
INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO									
No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
498246125	12/12/2025	\$ 35.533.299,00	SIWE 507633	\$ 35.533.299,00				\$ -	NO
11542126	23/01/2026	\$ 71.066.701,00	SIWE 512883	\$ 71.066.701,00					
Saldo por pagar		\$							
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato		\$							
Saldo a favor de la Entidad:		\$							
Observaciones: El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato, valor final del contrato \$ 106.600.000,00									
 LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO COMFENALCO SANTANDER Contratista  RAUL DURÁN-CORREDOR Nombre y Firma del supervisor del contrato									
 EDINSON MANCILLA LEÓN Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales									
Fecha de elaboración: 26/01/2026									
Notas:									
1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.									
2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones									